



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central*

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

Montevideo, 18 de febrero de 2020

**Res. N°: 7/2020**

**VISTO:** La necesidad de realizar trabajos en la Escuela N°112 de Dolores, departamento de Soriano.

**RESULTANDO:** 1.- Que el Componente de Planta Física presentó las especificaciones técnicas correspondientes para realizar la Licitación Abreviada 10/2020, publicándose la misma en Compras Estatales (LA 202010/2020) y página Web de PAEPU.

2.- Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que con fecha 23/01/20 se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones correspondientes mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

2.- Que con fecha 06/02/20, se procedió a realizar la apertura electrónica en Compras Estatales de las ofertas recibidas. Se presentaron las siguientes empresas: DUBRISYR S.A., ESPETIX S.A., FELINES S.A., GUEVARA TARANCO CRISTIAN, MATEU BOUISSA DIEGO, Y ORM S.A.

3- Que de acuerdo al informe de Adquisiciones y de Planta Física del 7 y 17 de febrero respectivamente, la empresa Dubrisyr S.A. tiene incumplimiento vigente registrado en el MTOP, por lo que no cumple con el requisito en Pliego 13.1 c); las ofertas de Espetix S.A., Felines S.A., Guevara Taranco Cristian, Mateu Bouissa Diego no se ajustan al Rubrado Oficial por lo que se realizó una revisión del mismo, por parte de los técnicos, verificando que la Administración incluyó rubros con unidad 0 (cero) lo que pudo haber inducido a error en la cotización. Si bien la empresa ORM S.A es la única que cumple con todas los requisitos formales el monto es muy superior al estimado, por lo que la Coordinación de Obras sugiere declarar sin efecto el presente llamado, solicitando la autorización para realizar una nueva Licitación.

**ATENTO-** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central*

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:**

**RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Licitación Abreviada N°10/20 (en ACCE LA 202010/2020), Trabajos en Escuela 112 Dolores, Departamento de Soriano.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

  
Mtra. Virginia Tort  
Coordinadora General

**PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY**

Plaza Independencia 822 piso 10 | C.P. 11100.  
Tel. +598 2908 1516 | proyecto@mecaep.edu.uy